



Consejo Mexicano de Reumatología, A.C.

REGLAMENTO PARA OTORGAR EL AVAL ACADÉMICO.

Mesa Directiva

Dra. Mónica Vázquez del Mercado Espinosa
Presidente

Dr. Mario Pérez Cristóbal
Vicepresidente

Dra. Hilda Fragoso Loyo
Secretaria

Dra. Sandra Muñoz López
Tesorero

17 FEB 2021

Avenida Paseo del Río No. 157 Interior A
Col. Barrio Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán 04318
México, D.F. Teléfonos: +52 55 5662 4965 || +52 55 5662 5983 || +52
55 6382 9894

<http://www.consejoreumatologia.org>



COMITÉ DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO MEXICANO DE REUMATOLOGÍA

Reglamento para otorgar el aval a actividades de Educación Médica Continua

1. Los objetivos del curso deberán estar relacionados con la educación médica continua en Reumatología.
2. Podrá ser organizado por cualquier institución académica o asociación relacionada con la Reumatología. También podrá realizarlos la industria farmacéutica, aunque deberá estar dirigido principalmente a Reumatólogos con temas de la especialidad en más del 80%.
3. Deberá ser coordinada por un Reumatólogo certificado.
4. Al menos el 50% de los profesores deberán ser reumatólogos mexicanos con certificación vigente. Los reumatólogos extranjeros deberán ser reconocidos en el ámbito de la especialidad y la votación de los miembros de este Comité deberá aprobarlos en la mitad más uno, o con voto de calidad del Coordinador en caso de empate.
5. El curso deberá tener al menos 6 h de duración.
6. Deberá declararse algún mecanismo para asegurar la asistencia al menos al 80% de las actividades del Curso cuando éste sea presencial como escaneo de código de barras del asistente u otro medio que asegura la permanencia del asistente a la actividad de Educación Médica Continua
7. Anticipadamente, los profesores deberán enviar un currículum ejecutivo y declarar sus conflictos de interés. El Comité podrá solicitar información adicional de así considerarlo, directamente a los profesores propuestos.
8. Deberá enviarse con anticipación idealmente de 30 a 45 días, el programa del curso, de tallando modalidades de exposición.



9. Todo alumno deberá acreditar una forma de evaluación del aprendizaje para poder obtener su constancia.
10. El Comité deberá disponer de al menos el 20% de los asistentes para que decida qué grupo o grupos de profesionales podrán asistir sin costo al curso.
11. Los avales serán expedidos únicamente por el Consejo Mexicano de Reumatología, con la firma de su presidente, vicepresidente y tesorero.
12. Se otorgarán los puntos de acuerdo a el catálogo de las actividades contempladas en el capítulo 3 de Educación Médica Continua disponibles en la página web www.consejoreumatologiasigme.org



Ítem	Cumple	No Cumple	Observación
Denominación de la actividad			
Objetivos, características y metodología de desarrollo del evento. Presencial, a distancia o mixto			
Destinatarios			
Lugar y fecha de realización			
Institución organizadora y responsable			
Coordinador o Profesor Titular (preferentemente reumatólogo) y docentes del evento con una brevísimas descripción de sus funciones actuales y resumen curricular.			
Número total de horas lectivas			
Cupos, aranceles, becas, forma de inscripción y requisitos para la misma			
Medición de asistencia, requisitos para aprobar y obtener la certificación (incluyendo evaluaciones)			
Señalar si la actividad tiene ediciones previas con otros avales			
Que el profesorado declare si tiene conflicto de interés			
Forma de verificación de la asistencia al curso			
Se ha dejado al Comité seleccionar al 20% de los asistentes			

NOMBRE DEL REVISOR:

FECHA:
